Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YAMILE QUINTERO CARRILLO
DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS
RADICADOS: 2015-00485-00
2016-00020-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDAS LABORALES

YAMILE QUINTERO CARRILLO, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de las demandas ordinarias laborales que cursan en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan los procesos ordinarios laborales como estos, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

YAMILE ESTER QUINTERO CARRILLO
C.C. No. 40.798.574

Escaneado con CamScanner

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NOLIS ARLET GAMARRA RODRIGUEZ
DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS
RADICADOS: 2016-00045-00
2016-00527-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDAS LABORALES

NOLIS ARLET GAMARRA RODRIGUEZ, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de las demandas ordinarias laborales que cursan en este Despacho.
De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan los procesos ordinarios laborales como estos, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

Nolis Gamarra R.

NOLIS ARLET GAMARRA RODRIGUEZ
C.C. No. 49.762.145 expedida en Valledupar

Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA MANUELA GARIZAO
DEMANDADO: EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ Y OTROS
RADICADOS: 2016-00026-00
2016-00457-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DEMANDAS LABORALES

MARIA MANUELA GARIZAO, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como demandante en los procesos referenciados, mediante el presente escrito manifesto que, **DESISTO** respecto de la totalidad de las pretensiones formuladas dentro de las demandas ordinarias laborales que cursan en este Despacho.

De igual manera, se requiere a las partes demandadas en solidaridad **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, "MEN", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTO DE DESARROLLO "FONADE"** para que a través de sus apoderados coadyuven tal pedimento para que no se me condene en costas.

Finalmente, solicito a su Despacho se sirva concederme el amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del C.G.P, dado el caso que las entidades demandadas en solidaridad no coadyuven el desistimiento pedido; manifestando a su señoría, que soy madre cabeza de familia y no me encuentro en capacidad para sufragar los costos que conllevan los procesos ordinarios laborales como estos, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de este escrito.

Atentamente,

MARIA MANUELA GARIZAO
C.C. No. 49.767.570 expedida en Valledupar

Escaneado con CamScanner